

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2201

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2020, del Director de Agricultura y Ganadería, de modificación de la Resolución de 12 de diciembre de 2019, por la que se convocan para el año 2020 exámenes de aptitud para cazar.

Con fecha 9 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 5 la Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan para el año 2020 exámenes de aptitud para cazar.

El Resuelto Tercero de la Resolución establece que el plazo de presentación de solicitudes para la prueba de junio comenzará el 20 de abril y terminará el 22 de mayo de 2020, ambos inclusive.

Asimismo, en el apartado b) del Resuelto Quinto de la Resolución se establece el lugar, fecha y hora de celebración de la prueba de junio, indicándose que la misma tendrá lugar el día 13 de junio de 2020 a las 10:00 horas en la facultad de Letras – Aula Magna, c/ Paseo de la Universidad n.º 5 de Vitoria-Gasteiz.

El COVID-19 ha generado una situación de alerta sanitaria sin precedentes y ha motivado la declaración del estado de alarma por parte del Gobierno español mediante el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Entre las medidas que establece, figuran las medidas dirigidas a proteger la salud de los ciudadanos y a contener la progresión de la enfermedad, y la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público (disposición adicional tercera).

En este contexto, como consecuencia de la extraordinaria y grave situación generada, resulta necesario modificar el plazo de presentación de solicitud para la segunda prueba, debido a la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Real Decreto, así como modificar la fecha del examen para poder garantizar que se cumplen medidas necesarias que eviten la propagación de virus y poder preservar la salud de las personas que van a realizar el examen.

En virtud de lo cual,

RESUELVO:

Primero.— Modificar el segundo inciso del Resuelto Tercero de la Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan para el año 2020 exámenes de aptitud para cazar, que queda redactado como sigue:

«Tercero.— El plazo de presentación de solicitudes para la prueba de septiembre comenzará el día 16 de julio de 2020 y terminará el día 30 de julio de 2020, ambos inclusive».

No obstante lo anterior, se tendrá por inscritas a la prueba a las personas que hayan presentado la solicitud dentro del plazo comprendido entre el día 20 de abril y el 22 de mayo de 2020, ambos inclusive, sin que tengan que realizar trámite complementario alguno.

Segundo.— Modificar el apartado b) del Resuelvo Quinto de la Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan para el año 2020 exámenes de aptitud para cazar, que queda redactado como sigue:

«Quinto.— El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas será el siguiente:

b) Prueba de septiembre:

Día: 19 de septiembre de 2020.

Hora: 10:00h.

Lugar: Facultad de Letras – Aula Magna.

C/ Paseo de la Universidad n.º 5.

Vitoria-Gasteiz».

Tercero.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio de 2020.

El Director de Agricultura y Ganadería,
JORGE GARBISU BUESA.